

CODIGO: PCA-04-F-17  
VERSION: 3.0  
FECHA: 22/09/2022

AUTO No 037  
19 DE MARZO DE 2025

“Por medio del cual se fija nueva fecha para practicar diligencia de inspección a fin de proseguir el trámite correspondiente a la solicitud de concesión de aguas lluvias (aguas de escorrentía) en beneficio del predio FI El Renacimiento Globo Puntas De Sabanas Del Valle de matrícula inmobiliaria No 190-91792 ubicado en jurisdicción del municipio de Valledupar Cesar, presentada por JAIME CAMILO MURGAS ARZUAGA identificado con la CC No 2.939.675”

El Profesional Especializado Coordinador del GIT para la Gestión Jurídico - Ambiental de la Corporación Autónoma Regional del Cesar “CORPOCESAR”, en ejercicio de sus funciones y de conformidad con lo dispuesto en las Resoluciones Nos 0269 y 0270 del 28 de junio, parcialmente modificadas por Actos Administrativos Nos 0397 del 31 de agosto y 0429 del 11 de septiembre, todas de 2023, emanadas de la Dirección General de esta entidad y

#### CONSIDERANDO

Que mediante Auto No 036 del 19 de marzo de 2025, se inició el trámite administrativo ambiental correspondiente a la solicitud de concesión de aguas lluvias (aguas de escorrentía) en beneficio del predio FI El Renacimiento Globo Puntas De Sabanas Del Valle de matrícula inmobiliaria No 190-91792 ubicado en jurisdicción del municipio de Valledupar Cesar, presentada por JAIME CAMILO MURGAS ARZUAGA identificado con la CC No 2.939.675.

Que por error involuntario en dicho acto administrativo se fijó como fecha de la diligencia de inspección el día 18 de abril de 2025, correspondiendo éste a un día festivo.

Que se hace necesario fijar nueva fecha para la diligencia de inspección ordenando la fijación de avisos publicitarios.

En razón y mérito de lo expuesto se,

#### DISPONE

ARTÍCULO PRIMERO: Fijar el día 11 de abril de 2025, como nueva fecha para practicar diligencia a fin de proseguir el trámite correspondiente a la solicitud de concesión de aguas lluvias (aguas de escorrentía) en beneficio del predio FI El Renacimiento Globo Puntas De Sabanas Del Valle de matrícula inmobiliaria No 190-91792 ubicado en jurisdicción del municipio de Valledupar Cesar, presentada por JAIME CAMILO MURGAS ARZUAGA identificado con la CC No 2.939.675.

PARAGRAFO 1: Designase para la práctica de la visita de inspección a la Ingeniera ESTEFANI PAOLA RONDÓN VELÁZQUEZ y el Operario Calificado LUIS EDUARDO GUTIERREZ CONTRERAS.

PARAGRAFO 2: Por lo menos con diez (10) días de anticipación a la práctica de la visita de inspección ocular, el solicitante debe fijar aviso informativo de la solicitud, en las oficinas de la Alcaldía Municipal de Valledupar Cesar y efectuar la publicación radial que prevé la ley. Este despacho fijará aviso informativo de la solicitud en las instalaciones de Corpocesar en su sede de Valledupar.

Continuación Auto No 037 del 19 de marzo de 2025 por medio del cual se fija nueva fecha para practicar diligencia de inspección a fin de proseguir el trámite correspondiente a la solicitud de concesión de aguas lluvias (aguas de escorrentía) en beneficio del predio FI El Renacimiento Globo Puntas De Sabanas Del Valle de matrícula inmobiliaria No 190-91792 ubicado en jurisdicción del municipio de Valledupar Cesar, presentada por JAIME CAMILO MURGAS ARZUAGA identificado con la CC No 2.939.675.

-----2

PARAGRAFO 3: JAIME CAMILO MURGAS ARZUAGA debe cancelar el servicio de evaluación ambiental liquidado en el Auto No 036 del 19 de marzo de 2025 y transportar a los comisionados.

ARTICULO SEGUNDO: Notifíquese al señor JAIME CAMILO MURGAS ARZUAGA identificado con la CC No 2.939.675 o a su apoderado legalmente constituido.

ARTICULO TERCERO: Comuníquese al señor Procurador Judicial II Ambiental y Agrario.

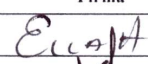
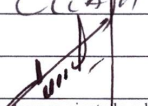
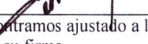
ARTICULO CUARTO: Publíquese en el Boletín Oficial de Corpocesar.

ARTICULO QUINTO: Contra lo resuelto no procede recurso en vía gubernativa por tratarse de un acto de trámite. (Art. 75 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo).

Dado en Valledupar, a los diecinueve (19) días del mes de marzo de 2025.

NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

  
JULIO ALBERTO OLIVELLA FERNÁNDEZ  
PROFESIONAL ESPECIALIZADO  
COORDINADOR DEL GIT PARA LA GESTIÓN JURÍDICO – AMBIENTAL

|                                                                                                                                                                                                                                                  | Nombre Completo                                                                                                               | Firma                                                                                 |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|
| Proyectó<br>(Apoyo Técnico)                                                                                                                                                                                                                      | Ella Hernández Acosta- (Ingeniera Ambiental- Contratista)                                                                     |  |
| Revisó                                                                                                                                                                                                                                           | Julio Alberto Olivella Fernández - Abogado Profesional Especializado - Coordinador del GIT para la Gestión Jurídico Ambiental |  |
| Aprobó                                                                                                                                                                                                                                           | Julio Alberto Olivella Fernández - Abogado Profesional Especializado - Coordinador del GIT para la Gestión Jurídico Ambiental |  |
| Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento con sus respectivos soportes y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para su firma. |                                                                                                                               |                                                                                       |

Expediente CGJ-A 093-2024